

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, AMBAS DEL EJECUTIVO ESTATAL A DAR CONTINUIDAD DE MANERA COORDINADA, EN LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE RESUELVA, EN DEFINITIVA, LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEZCAL EN FAVOR DE LOS MUNICIPIOS MEXIQUENSES PRODUCTORES.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II, 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a los titulares de la Secretaría del Campo y de la Consejería Jurídica, ambas del Ejecutivo Estatal a dar continuidad de manera coordinada, en la realización de las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, a efecto de que se resuelva, en definitiva, la protección jurídica de la Denominación de Origen Mezcal en favor de los municipios mexiquenses productores.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría del Campo y de la Consejería Jurídica, ambas del Ejecutivo Estatal.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.

SECRETARIOS.-DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA.- RÚBRICA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- RÚBRICA.